



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Mediante ley E n° 3464, se crea una Red de Instituciones Públicas y Privadas con el objetivo de diseñar, crear y prestar servicios técnicos o financieros tendientes a lograr el desarrollo sustentable y económico de nuestra provincia.

Esta red tal como lo indica la ley funciona a partir de una Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino, CREAR. Se trata de un ente autárquico, que depende del Ministerio de Producción y su misión es la realización de todas las acciones que tiendan al desarrollo económico competitivo con generación de empleo y sustentabilidad ambiental.

La red esta conformada por agencias zonales, que se configuran en el resultado de alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas representativas e interesadas en el desarrollo empresarial local.

Se trata de organizaciones no gubernamentales de derecho privado, donde se encuentran representados los gobiernos locales, las cámaras empresariales y productivas, universidades, etc.

En este contexto, es de destacar el trabajo que viene cumpliendo la Agencia Zonal Bariloche, que al igual que otras agencias de la red, canalizan programas nacionales y provinciales, tratando de convertirse en la ventanilla que facilita el acceso a los distintos programas por parte de las empresas.

Esta Agencia viene trabajando desde hace tiempo con el propósito de mejorar la calidad del servicio que presta y en este sentido ha cumplido con los requisitos para alcanzar certificar normas de calidad de primer nivel.

En este sentido, es la primer agencia en la provincia en alcanzar la distinción la Norma ISO 9001 de 2008, distinción que es valida para cualquier organización, ya que la hace mas confiable y cuenta de esta manera con los requisitos que la hacen una de las más destacadas en su organización.

Se debe tener en cuenta que la ISO 9001 es elaborada por la Organización Internacional para la Estandarización y especifica los requisitos para un sistema de gestión de calidad, que pueden utilizarse para su aplicación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

interna por las organizaciones, para la certificación o para fines contractuales.

Haber alcanzado la certificación que se menciona es un merito de la Agencia Zonal Bariloche y por ende merece un reconocimiento de nuestra parte.

Por ello:

Coautores: Bautista José Mendioroz, Francisco Javier González, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la certificación de calidad ISO 9001, 2008 alcanzada por la Agencia de Desarrollo Crear Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.